



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201831000725731

Fecha: 20-06-2018

Página 1 de 2

COMUNICADO

Bogotá, D.C., 20-06-2018

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y
ENTIDADES TERRITORIALES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL –
DIRECCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN
SALUD, RIESGOS LABORALES Y PENSIONES

ASUNTO: TABLAS DE REFERENCIA: ANEXO TÉCNICO No.1 REC140RNSE y ANEXO TÉCNICO No. 2
REC120RNSE, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1486 DE 2018 -
AUTO 411 DE 2015. SEGUIMIENTO ORDEN 19. SENTENCIA T – 760 DE 2008. CORTE
CONSTITUCIONAL.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Orden décimo novena de la Sentencia T-760 de 2008, expidió la Resolución 1486 de 2018, la cual establece el instrumento para el reporte de la información de los servicios y tecnologías en salud a reportar por las Entidades Promotoras de Salud - EPS que operen el Régimen Subsidiado, a través del Anexo Técnico 1 y las Entidades Territoriales a través del Anexo Técnico 2, en la plataforma de intercambio de información – PISIS- del Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social,

Una vez implementada la Resolución 1486 de 2018 el 26 de abril del año en curso, las EPS a reportar los anexos técnicos de dicha resolución, informaron a esta Dirección que las tablas de Referencia DCI y MedicamentosDCI tenían la misma codificación y en cada una se habla de Medicamentos diferentes, motivo por el cual esta Dirección realizó una reunión con el área encargada de las tablas anteriormente mencionadas, donde se nos informa que se debe tomar como única tabla de MedicamentosDCI la cual está alineada con la información de MIPRES.

Por lo anterior en el anexo técnico No.1 campo 16 Código del servicio o tecnología, si el campo 15 "tipo de servicio solicitado" se diligencio "M", deberá utilizar la tabla de referencia MedicamentosDCI y en el anexo técnico 2 campo 15 Código del servicio o tecnología, si el campo 14 "tipo de servicio solicitado" se diligencio "M", deberá utilizar la tabla de referencia MedicamentosDCI. Dicho ajuste comenzará a operar a partir del 1 de Julio de 2018.

Cordialmente,


JACKELINE BECERRA CASTRO

Directora (E) de la Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud,
Riesgos Laborales y Pensiones

Elaboró: Giovana R.
Revisó/Aprobó: Jackeline B.